Este documento es una versión pública del original, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en los artículos 19, 24, 30 y 33. Los cuales establecen la obligación de todas las entidades públicas de resguardar y proteger de los datos personales, información reservada y información confidencial, que contengan los documentos bajo su poder.

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTIDÓS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día seis de abril de dos mil veintidós. Reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Licenciado Ramón Kury González, Licenciado Fernando José Godínez Flores, Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez y Licenciado Hector Antonio Solis Guardado, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTIDÓS,** se procede a celebrar dicha reunión presidida por el licenciado Ramón Kury González, se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Correspondencia recibida. **CUATRO**: Recurso de apelación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **CINCO: Recurso de Apelación** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **SEIS: Recurso de Apelación** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **DESARROLLO:**.....
.....**UNO:** Los presentes establecen que hay Quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados.....
.....**DOS:** La licenciada xxxxxxxxxxxx le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....
.....**TRES:** La licenciada xxxxxxxxxxxxx, manifiesta que se ha recibido la siguiente correspondencia: **A)** Escrito presentado el treinta de marzo de dos mil veintidós —vía correo electrónico—en el cual el señor xxxxxxxxxxxxxxxx, en su calidad de representante legal de ImCard, expone su opinión respecto de lo resuelto en la resolución N.° T-0256-2022, emitido por la Junta de Directores el veintidós de marzo de dos mil veintidós. **B)** Memorando CS-2022-04-017 de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, en el cual el Gerente de Electricidad de la SIGET solicita prórroga de diez días hábiles parta la entrega del informe técnico requerido por medio del acuerdo N.° 78-E-2022, en el recurso de apelación interpuesto por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo N.° E-0099-2022-CAU. **C)** Memorando CS-2022-04-018 de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, en el cual el Gerente de Electricidad de la SIGET solicita prórroga de diez días hábiles parta la entrega del informe técnico requerido por medio del acuerdo N.° 79-E-2022, en el recurso de apelación interpuesto por la sociedad AES CLESA Y CÍA. S. en C. de C.V. en contra del Acuerdo N.° E-0070-R-2022-CAU. Esta Junta de Directores da por recibida la correspondencia citada y gira indicaciones a fin que se agreguen a los expedientes administrativos correspondientes y se continúe con el trámite correspondiente.....
.....**CUATRO:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Este documento es una versión pública del original, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en los artículos 19, 24, 30 y 33. Los cuales establecen la obligación de todas las entidades públicas de resguardar y proteger de los datos personales, información reservada y información confidencial, que contengan los documentos bajo su poder.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.....
.
.....**CINCO:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx